



Diezmaravedis.

69

629

SELLO DVARTE, DIEZ MARAVEDIS, CNO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OVECIENTOS ANOS.

En la salud. Y gracia. Y amor
que Sancho Rey de Cast. Y Leon. En nombre
de la Chanceria de su Real Casa. Nos
cien que por ley de Dios nros. Señores
nos estaba prohibido que los extran-
geros de los notubiesen. En el de Re-
gimiento de las quatro partes de nuestro
Reyno. Y por condicion de millones
estaba prohibido que no se fuesen
diesen naturales de las Indias
estos officios de Chanceria. Como nos
era notorio por el mes. Príncipe
al puerto de castilla escala de Italia
en el frente de Berberis de nella
por muchos franceses de extran-
geros de los nros. Señores que negociaban
de tabaco. Y tenían comercio por mar
y tierra. En las partes de la noche de un
otro de. Nepeñar con mayor avida.
y poder meter mercaderias. Prohibidas
de las Indias. Y de las de regencia
de los naturales de las Indias. Muchos
de los yacidos nros. Señores. Se podian
seger muchos. Y en convenientes de
de algunos franceses de regencia
de las Indias. Y porque quando ubiesen
obtenido naturales de las Indias
de naturales de avarer nacido
en Castilla de sedencia de las Indias

